

DIRECTRICES GENERALES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS NIVELES DESCONCENTRADOS

Con Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas. Con base a referido documento a continuación se emiten las siguientes directrices generales para el proceso de rendición de cuentas del MSP 2018:

1. Conformación de equipo y responsable de rendición de cuentas:

Deberá conformarse de manera formal un equipo de rendición de cuentas por cada EOD. El responsable del proceso de Rendición de Cuentas debe ser quien lidere el equipo en cada EOD y se sugiere que este conformado al menos por:

- Un representante de la Dirección Zonal de Planificación, que lideraría el equipo
- Un representante de la Dirección Zonal de Comunicación Imagen y Prensa
- Un representante de la Dirección Zonal Administrativa Financiera
- Un representante de la Dirección Zonal de Promoción de la Salud e Igualdad

La conformación del equipo de rendición de cuentas y el responsable del proceso de rendición de cuentas deben contar con una delegación formal mediante memorando respectivamente. El proceso y la planificación del evento de rendición de cuentas en cada EOD debe reflejar el trabajo coordinado y la responsabilidad del equipo conformado.

2. Plazos:

El Proceso de Rendición de cuentas debe cumplir con las 4 fases:

FASE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
1. Elaboración del Informe de rendición de cuentas	Planificar y recolectar la información necesaria para elaborar el informe de rendición de cuentas	Hasta el 31 de enero 2019
2. Deliberación	Los sujetos obligados a rendir cuentas y la ciudadanía dialogarán sobre la gestión de la autoridad y la información contenida en el informe.	Hasta el 28 de febrero de 2019
3. Presentación	Los sujetos obligados deben presentar ante el Consejo de Participación Social el informe a través del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.	Hasta el 31 de marzo de 2019
4. Evaluación	La ciudadanía y el Consejo de Participación Social, verifican y evalúan el informe presentado.	Hasta el 30 de abril de 2019

3. Para la Deliberación:

- No se incurrirá en gasto alguno, el incumplimiento de esta disposición generará sanciones y responsabilidades, conforme lo señalado en el Art. 19 del Reglamento de Rendición de Cuentas.



- Todos los asistentes al evento de Rendición de Cuentas deberán registrarse, en los formatos de asistencia, que serán proporcionados por la Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad junto con la metodología del evento de rendición de cuentas.
- Se recuerda que la realización de los eventos de Rendición de Cuentas no debe afectar la prestación de los servicios en los Establecimientos de Salud.
- Los eventos de Rendición de Cuentas deben incluir videos de historias y testimonios de vida que enriquezcan y proporcionen un valor adicional al evento, considerando relatos contados por los beneficiarios directos de los servicios de salud y de las gestiones que realizan en las diferentes unidades de esta cartera de Estado. Los lineamientos respectivos se deberán coordinar con la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa.

4. Contenido mínimo de la Presentación de Rendición de Cuentas:

En el formato adjunto (ppt), las entidades obligadas a rendir cuentas, deberán sistematizar la siguiente información (mínimo):

- ✓ Articulación a los objetivos internacionales y nacionales;
- ✓ Inversión en Salud Pública: histórico (2008- 2018) y comparativo año 2017 y 2018 de gasto corriente y gasto de inversión;
- ✓ Producción en salud: atenciones históricas, comparativo MSP vs red, análisis de los casos de mayor atención;
- ✓ Datos relevantes sobre las prestaciones de salud en torno al ciclo de vida del individuo;
- ✓ Datos relevantes sobre las prestaciones a grupos prioritarios y/o vulnerables (VIH, Cáncer, Privados de la Libertad, Mujeres embarazadas, etc);
- ✓ Estrategias emblemáticas e institucionales: Médico del barrio, servicios inclusivos para adolescentes, municipios saludables y promotores, amigas de la lactancia, restaurantes saludables, entre otros;
- ✓ Talento humano en Salud, becarios, capacitaciones, profesionales de la salud con los que se cuenta;
- ✓ Infraestructura y equipamiento sanitario, incluye CETAD;
- ✓ Gobernanza y Normatización del Sistema de Salud;
- ✓ Otros logros destacados de la EOD

5. Responsabilidades de las Coordinaciones Zonales

- ✓ Consolidar, analizar y validar los informes de rendición de cuentas de las EODs/ UDAF a su cargo, para posteriormente remitir, en formato digital y mediante memorando, a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, las Presentaciones de Rendición de Cuentas y las listas de asistentes hasta antes del día **miércoles 6 de marzo 2019**, con la finalidad de ser publicadas en la página web institucional del Ministerio.
- ✓ Consolidar y enviar, en formato digital y mediante memorando, a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, los formularios registrados en el sistema virtual del CPCCS hasta antes del día **miércoles 27 de marzo 2019**, con la finalidad de ser publicadas en la página web institucional del Ministerio.

6. Contactos en planta central:



DIRECCIÓN	NOMBRE DEL SERVIDOR	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO
Dirección Nacional de Seguimiento, Evaluación y Control de la Gestión	Erika Cruz	02 3814400	erika.cruz@msp.gob.ec
	Jorge Guevara	Extensión 8505	jorge.guevara@msp.gob.ec
	Tatiana Ortega	Extensión 8508	tatiana.ortega@msp.gob.ec
Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa	Verónica Aguayo	02 3814400 Extensión 9011	veronica.aguayo@msp.gob.ec
Dirección Nacional de Participación Social en Salud	Lucy Hinojosa	02 3814400 Extensión 11656	lucila.hinojosa@msp.gob.ec

Del incumplimiento de las directrices citadas se informará a las autoridades correspondientes para las acciones correspondientes.

Elaborado por

Dirección Nacional de Seguimiento, Evaluación y Control de la Gestión.